

BASES PARA PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONDUCTOR/A AUXILIAR SEDE ATACAMA

Santiago, 20 de febrero de 2018

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer los cargos de Conductor/a Auxiliar para su sede de la región de Atacama. Los/as interesados/as en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo estipulado en estas bases.

II. CARGOS A PROVEER

CARGO	vacantes	Región	Ciudad de desempeño
Conductor/a Auxiliar de Sede Regional	1	Atacama	Copiapó

El perfil de selección del cargo, donde se señalan funciones y requisitos se presenta en los documentos anexos a estas bases, en la web indh.cl sección Selección de Personal.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes Exigidos.

Los/as interesados/as en postular al cargo antes señalado, deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección "Selección de Personal" y seguir las instrucciones para registrarse si aún no lo ha hecho y luego postular al cargo de su interés:

Al momento de registrarse, podrá completar datos de formación y experiencia, los cuales formarán parte de su perfil. Debe seguir las instrucciones para completar y validar su registro.

Una vez validado su registro, podrá postular, momento en el que deberá completar un Formulario de Postulación y adjuntar los siguientes documentos (en formato pdf):

1. Fotocopia simple de Certificado de estudios (Sólo si no lo ha adjuntado en su perfil al registrarse)

2. Declaración Jurada Simple (Formato INDH en documentos anexos)¹
3. Carta de interés y motivación al cargo (máximo una página tamaño carta).
4. Currículum vitae actualizado.

La no inclusión de los documentos señalados en formato pdf, será causal de **no admisibilidad** de la postulación.

2. Aspectos a Considerar.

- Estar en posesión de certificado de estudios exigidos en perfil del cargo.
- Las personas seleccionadas deberán tener disponibilidad inmediata.
- Los resultados de cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl, siendo ésta la vía por la cual los postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante, toda vez que es responsabilidad de cada persona interesada y cada postulante el entregar la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección.

3. Recepción de Antecedentes.

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección “Selección de Personal”
- b) Los antecedentes solicitados, sólo podrán adjuntarse en formato pdf
- c) No se podrán modificar los datos personales una vez finalizado el período de postulación
- d) No se podrán ingresar nuevas postulaciones una vez finalizado el período de postulación.
- e) No se devolverán antecedentes.

4. Plazo de Postulación.

La fecha de cierre de las postulaciones es el día **martes 06 de marzo de 2018, hasta las 17.00 horas.**

No se recibirán antecedentes fuera de este plazo.

¹ Acredita no estar afecto/a inhabilidades e incompatibilidades administrativas, previstas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del Artículo 210° del Código Penal.

5. Evaluación de Postulaciones.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.
- d) Evaluación psicolaboral y de competencias laborales.
- e) Entrevista de Preselección ante la Comisión del INDH (Excepcionalmente se podrá usar video conferencia, para el caso de postulantes de regiones que no puedan viajar).
- f) Decisión Directora INDH.
- g) Notificación del resultado a los candidatos y/o candidatas que fueron entrevistados/as.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de los/las seleccionados/as.

El vínculo laboral con la persona seleccionada se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior es sin perjuicio de la aplicación del Artículo 12° inciso 2 de la Ley N° 20.405, el cual dispone que *“Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga”*.

Se realizará un primer contrato de trabajo a plazo fijo por un período de 3 meses, para posteriormente, si ambas partes están de acuerdo, suscribir un contrato de carácter indefinido.

2. Jornada.

Jornada de 44 horas semanales, bajo el régimen contractual del Código del Trabajo.

3. Remuneración

La remuneración bruta mensual de cada cargo es la siguiente:

CARGO	RENDA BRUTA
Conductor/a Auxiliar de Sede Regional	\$ 701.368

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso podrán formularse en la sección de consultas de la web indh.cl sección Selección de Personal.

Santiago, 20 de febrero de 2018